



IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL DE

238**ZARAGOZA NÚMERO 3**

EDICTO

Doña Raquel Cervero Pinilla, secretaria del Juzgado de lo social número 3 de Zaragoza.

Hago saber: Que por resolución dictada en el día de la fecha, en el proceso seguido a instancias de don Ernesto Pinilla del Rosario, contra “Cleanet Empresarial, Sociedad Limitada”, “Grupo Top Quark, Sociedad Limitada”, “24-7 Datura, Sociedad Limitada”, “24-7 Datura Mantenimiento, Sociedad Limitada”, “24/7 Segurservice, Sociedad Anónima”, “Ikiwi Limpieza, Sociedad Limitada”, “Cleanet Hispania, Sociedad Limitada”, “Karchatka, Sociedad Limitada”, “Temporalía Selección, Sociedad Limitada”, Fondo de Garantía Salarial, administrador concursal don Antonio J. Amorrích Campos, en reclamación por extinción causa objetiva, registrado con el número despido objetivo individual número 458 de 2015, se ha acordado, en cumplimiento de lo que dispone el artículo 59 de la LJS, citar a “Karchatka, Sociedad Limitada”, en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 12 de enero de 2016, a las once cuarenta y cinco horas, en el recinto de la Expo Zaragoza, avenida de Ranillas, Edificio Vidal de Canellas, Salas de vistas número 33, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, juicio, pudiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada, y que deberá acudir con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Se advierte a la destinataria de que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en el tablón de anuncios de la oficina judicial, salvo el supuesto de la comunicación de las resoluciones que deban revestir forma de auto o sentencia, o cuando se trate de emplazamiento.

En caso de que pretenda comparecer al acto del juicio asistido de abogado o representado técnicamente por graduado social colegiado, representado por procurador, pondrá, esta circunstancia en conocimiento del Juzgado o Tribunal por escrito, dentro de los dos días siguientes al de su citación para el juicio, con objeto de que, trasladada tal intención al actor, pueda este estar representado técnicamente por graduado social colegiado o representado por procurador, designar abogado en otro plazo igual o solicitar su designación a través del turno de oficio. La falta de cumplimiento de estos requisitos supone la renuncia de la parte al derecho de valerse en el acto de juicio de abogado, procurador o graduado social colegiado.

Y para que sirva de citación a “Karchatka, Sociedad Limitada”, se expide la presente cédula para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID y colocación en el tablón de anuncios.

En Zaragoza, a 17 de septiembre de 2015.—La secretaria judicial (firmado).

(03/27.198/15)

